



**TERMINOS DE REFERENCIA UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA
CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL
HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA FORMACIÓN
DE ALTO NIVEL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

1. PRESENTACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS convocó a las Instituciones de Educación Superior del país, en el marco de la ***“Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022”***, a la presentación de proyectos de formación de capital humano de alto nivel, con el fin de atender las demandas territoriales de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI-; siendo la propuesta presentada por la Universidad de Caldas en alianza estratégica con la Universidad de La Guajira la que obtuvo el mayor puntaje por el Departamento de La Guajira.

Es importante considerar que esta convocatoria se encuentra articulada con lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, ***“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*** (PND), en su pacto transversal por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento que la Colombia del futuro busca en su línea ***“Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social”***. De igual manera, el Documento CONPES 3981 de 2019 ***“Declaración de Importancia estratégica del proyecto “Capacitación de recursos humanos para la investigación nacional”*** tiene por objetivo ***“Fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel para la realización de investigación con calidad e impacto que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental del país y sus regiones (...) y la vinculación de estos al SNCTeI”***. Así mismo, esta convocatoria se encuentra vinculada con la hoja de ruta trazada por la Misión de Sabios para el país, en lo referente a la CTeI como motor para el desarrollo y la competitividad del país y los retos de i) Colombia bio-diversa, ii) Colombia productiva y sostenible y iii) Colombia equitativa. Teniendo en cuenta dicha ruta en lo referido a la formación de Capital Humano, se busca contribuir a las iniciativas relacionadas con los modelos productivos y su articulación con la misión emblemática de Colombia diversa y bioeconomía.

En este sentido, la Universidad de Caldas y la Universidad de La Guajira convocan e invitan a las personas interesadas en formarse en Programas de Posgrado en el nivel de doctorado y maestría con énfasis en investigación, para que presenten propuestas de trabajo de grado que, enmarcados en los respectivos Programas de ambas instituciones, atiendan las demandas territoriales del Departamento de La Guajira, en aquellas que priorizaron la formación de capital humano de alto nivel. En este sentido, Las propuestas que surtan el proceso de acuerdo con los términos de referencia, y resulten elegibles, deberán adelantar el cumplimiento de requisitos y procedimientos dispuestos para esta convocatoria



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Conformar un listado de propuestas de beneficiarios interesados en su formación en el nivel de doctorado y maestría con énfasis en investigación, con base en la oferta académica de la Universidad de Caldas y la Universidad de La Guajira (Tabla Nro. 1. Oferta Académica), en atención a las demandas territoriales definidas por el CODECTI y Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira, y que permita la selección de ocho (8) beneficiarios en el nivel de doctorado y cuatro (4) en el nivel de maestría con énfasis en investigación para la financiación con recursos del SGR y bajo la figura de crédito educativo condonable.

2.2 Objetivos específicos:

2.2.1. Conformar un listado de propuestas de beneficiarios interesados en su formación en las modalidades señaladas antes con base en la oferta académica de la Universidad de Caldas y la Universidad de La Guajira (Tabla Nro. 1. Oferta Académica), acorde con las demandas territoriales definidas por el CODECTI y el Plan de Desarrollo del Departamento de La Guajira.

2.2.2. Formar colombianos en programas de posgrado: ocho (8) en el nivel de doctorado y cuatro (4) en el nivel de maestría con énfasis en investigación del departamento de La Guajira, para contribuir al desarrollo de capacidades regionales de acuerdo con las necesidades del CODECTI y el Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira. (Ver numeral 7. Demandas territoriales del Departamento de La Guajira)



3. DIRIGIDO A:

Colombianos con título profesional que estén interesados en aplicar a la convocatoria para postularse por una beca en la modalidad de doctorado y maestría con énfasis en investigación de acuerdo con la oferta académica de la Universidad de Caldas y la Universidad de La Guajira publicada en las páginas institucionales: https://investigacionesyposgrados.uLa_Guajira.edu.co/convocatorias-de-posgrados/ y <https://investigacionesyposgrados.ucaldas.edu.co/oferta-de-posgrados/>, que cumpla con los requisitos de los términos de referencia de la misma y certifique la admisión al Programa.

4. CUPOS DISPONIBLES POR PROGRAMA

La Universidad de Caldas en alianza estratégica con la Universidad de La Guajira y en el marco de la, “Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022”, estableció para el Departamento de La Guajira, la siguiente distribución de cupos por programa de formación de alto nivel:

Modalidad de programa	Número de cupos
Maestría con énfasis en investigación	4
Doctorado	8
Total Formación Alto nivel	12

5. REQUISITOS

Los postulantes deben de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber nacido en Colombia.
2. Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mediante certificación que dé cuenta de su vinculación con un tiempo mínimo de 6 meses antes de la apertura de la convocatoria, o acreditar productos de CTeI en beneficio del Departamento de La Guajira.
3. Estar admitido en uno (1) de los programas ofertados por la Universidad de Caldas o por la Universidad de La Guajira (Tabla Nro. 1. Oferta Académica) y no haber iniciado estudios.
4. No estar financiado por recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por proyectos ejecutados y financiados por el Sistema General de Regalías.
5. Presentar una propuesta de trabajo de grado articulada con al menos una de las demandas territoriales establecidas por el CODECTI del Departamento de La Guajira.
6. Estar registrado en la base nacional de Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.
7. Curriculum de CvLAC actualizado.



6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de investigación deberá estar articulada con las demandas territoriales definidas por el CODECTI - La Guajira con el fin de aportar al desarrollo de capacidades en CTel del Departamento. Dicha propuesta deberá contener como mínimo:

Contenido de la propuesta

- 1) Título de la propuesta de trabajo de grado
- 2) Planteamiento del problema y articulación con la demanda territorial específica
- 3) Pregunta (s) de investigación
- 4) Justificación
- 5) Marco conceptual
- 6) Objetivo general
- 7) Objetivos específicos
- 8) Metodología de investigación
- 9) Productos de CTel esperados
- 10) Impactos
- 11) Bibliografía
- 12) Anexo 1: Ficha de información general
- 13) Anexo 2. Requisitos y soportes
- 14) Anexo 3. Compromiso de Originalidad de la propuesta de trabajo de grado

Nota: La propuesta deberá ser presentada en formato de letra Arial 12 puntos; a doble espacio y con una extensión máxima de 5.000 palabras o de 10 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6ª Ed).

7. DEMANDAS TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender a al menos una de las demandas territoriales definidas por el CODECTI-La Guajira, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de formación de capital humano. Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

A continuación, se relaciona la demanda territorial para el Departamento de La Guajira:

Departamento	Demanda territorial
LA GUAJIRA	Formación de capital humano en CTel orientado a la absorción de capacidades de desarrollo y utilización de tecnologías de la cuarta revolución industrial.



8. CONDICIONES INHABILITANTES

Todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante o de la propuesta de proyecto sometida a consideración de la Universidad de Caldas que impiden la continuidad de su participación en el proceso de evaluación, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- 1) Contar con financiación simultánea en los mismos términos y rubros de esta convocatoria, provenientes de recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Sistema General de Regalías (SGR) o de otra institución del Estado.
- 2) Cuando la propuesta de trabajo de grado no se ajusta a las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- 3) Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que se encuentre apto para contratar de acuerdo con los establecido en la Constitución, en la Ley, Reglamentos, etc.
- 4) Tener título de doctorado y maestría con énfasis en investigación y optar por una beca para el mismo nivel de formación de programa, o un título superior al ofertado en la presente convocatoria.
- 5) Cuando se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, la propuesta de trabajo de grado será retirada del proceso de selección y evaluación, y la Universidad de Caldas informará a la instancias administrativas y judiciales sobre dicha situación.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la propuesta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectivo puntaje:

DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	Calidad y coherencia de la propuesta (Max. 2 puntos)	<p><i>Formulación del problema y antecedentes de la pregunta de investigación:</i> Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteadas.</p> <p><i>Coherencia en la estructura de la propuesta de trabajo de grado:</i> Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados.</p>
	Resultados y productos esperados (Max. 2 puntos)	<p><i>Productos de CTeI:</i> Productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación y de apropiación social del conocimiento que se esperan obtener a partir de la propuesta de trabajo de grado.</p>
	Articulación de propuesta de trabajo de grado (Max. 1 punto)	<p>Contribución de la propuesta de trabajo de grado del candidato con el foco estratégico del departamento de vinculación.</p>



10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas mediante un proceso que cumpla con estándares de calidad y transparencia.

Con tal finalidad, se procederá de la siguiente manera:

A. Verificación de cumplimiento de requisitos del aspirante y contenido de la propuesta de trabajo de grado

1. Verificación de cumplimiento de requisitos del aspirante (Anexo 4. Formato Nro. 1)
2. Verificación de cumplimiento de requisitos de contenido de las propuestas de trabajo de grado (Anexo 4. Formato Nro. 2)
3. Verificación de articulación de la propuesta de trabajo de grado con el PAED Departamental-La Guajira: Foco, línea, proyecto y demanda. (Anexo 4. Formato Nro. 3)

B. Evaluación de la propuesta de trabajo de grado

Una vez seleccionadas las propuestas de trabajo de grado que cumplan con los requisitos, y estén articuladas a el PAED Departamental-La Guajira, se realizará el siguiente procedimiento:

1. Consolidación de las diferentes propuestas de investigación por área y programa.
2. Conformación de un panel de evaluadores externos, expertos en las áreas de conocimiento de los Programas.
3. Remisión de documentos al panel de evaluadores: a) términos de referencia de la convocatoria b) propuestas de trabajo de grado seleccionadas y 3) formato de evaluación de la propuesta de trabajo de grado (Anexo. 5)
4. Recepción de evaluaciones realizadas por el panel de evaluadores-expertos.



11. CREDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES

El apoyo que se otorgará a los beneficiarios de los proyectos de inversión será bajo la figura de crédito educativo 100% condonable. Los créditos educativos condonables financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) buscan apoyar la formación de capital humano en programas de maestría con énfasis en investigación y doctorado, que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de investigación, innovación y competitividad de los sectores productivos y sociales del Departamento de La Guajira.

Financiación del crédito educativo

Maestrías con énfasis en investigación:

- ✓ Apoyo del pago de matrícula: hasta por un monto de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) hasta por (2) años. *¹
- ✓ Apoyo del pago de sostenimiento: hasta por un monto mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) hasta por dos (2) años. *¹
- ✓ Apoyo financiero para la realización de pasantías: hasta por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para participación en eventos académicos y científicos: hasta por un monto de OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para publicaciones en revistas indexadas: hasta por un monto de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para perfeccionamiento de segunda lengua: hasta por un monto de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000). *²

Doctorados:

- ✓ Apoyo para el pago de matrícula: hasta por un monto de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$86.000.000) hasta por cuatro (4) años. *¹
- ✓ Apoyo del pago de sostenimiento: hasta por un monto mensual de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) hasta por cuatro (4) años. *¹
- ✓ Apoyo financiero para la realización de pasantías: hasta por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para participación en eventos académicos y científicos: hasta por un monto de OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para publicaciones en revistas indexadas: hasta por un monto de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000). *²
- ✓ Apoyo financiero para perfeccionamiento de segunda lengua: hasta por un monto de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000). *²

*¹ Financiado con recursos del Sistema General de regalías

*² Financiado con recursos de la Universidad de Caldas



Duración del periodo de condonación:

El período máximo de condonación para los beneficiarios de estudios de doctorado será de 48 meses a partir de la finalización de la financiación; para los beneficiarios de estudios de maestría con énfasis en investigación será de 24 meses

Si el beneficiario tuvo un Periodo Extraordinario de Estudios (PEE), este será descontado del Periodo de Condonación (PCO), de forma tal que no se supere el tiempo máximo establecido para cada caso.

Porcentaje de condonación:

El porcentaje de condonación del crédito educativo del beneficiario será de hasta el 100%, siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:

- ✓ El 80% de la deuda total adquirida por la obtención del título.
- ✓ Hasta el 20% restante por la acreditación de los productos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en beneficio del Departamento que lo financió (La Guajira), de acuerdo con lo establecido en el apartado de productos y entregables para efectos de condonación del presente documento.

Los productos y/o entregables de condonación que los beneficiarios deben de reportar como mínimo, son:

Productos de nuevo conocimiento:

Producto	Entregables
Tener un (1) artículo de investigación publicado o aceptado para publicación en revistas científicas especializadas de categoría A1, A2, B y C.	Primera página del artículo publicado donde se evidencie: Nombre de la revista, título del artículo, autores, año, mes, volumen y ISSN.
Tener un (1) libro resultado de investigación categoría LIB_A1	Carátula del libro donde se evidencie: título del libro, ISBN, fecha de publicación, autores, editorial, lugar de la publicación.
Tener un (1) capítulo de libro resultado de investigación en libro categoría LIB_A1	Carátula e índice del libro donde se evidencie: Título del libro, título del capítulo, ISBN del libro en el que está incluido el capítulo, fecha de publicación, autor (es), editorial y lugar de publicación.
Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.	Certificado firmado por la entidad, indicando la participación en el proceso de patentamiento o licenciamiento de productos, número de la patente, título de la patente, titular, año de obtención, gaceta industrial de publicación.
Participar en procesos de obtención de nuevas variedades vegetales, razas animales o mejoramiento de razas.	Certificado firmado por la entidad, indicando la participación en el proceso de obtención de la nueva variedad vegetal o raza animal, o la raza mejorada, autor, fecha, estado de la solicitud (en proceso u obtenida).



Obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño	Título, fechas de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el producto).
---	---

Productos de desarrollo tecnológico:

Productos	Entregables
Un (1) producto, de una de las siguientes actividades: diseño industrial, esquema de circuito integrado, software con registro internacional o prototipo industrial o signos distintivos con propiedad intelectual.	Nombre de la entidad donde se generó el producto, indicando el nombre del producto, la actividad utilizada, tipo de producto, fecha de la creación del producto. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.	Certificado de la cámara de comercio actualizada dentro del periodo de condonación, registro mercantil, Rut. Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.
Creación y puesta en marcha de una (1) empresa de base tecnológica (spin- off o start-up), industrias creativas y culturales, en Colombia	Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o entidad acreditada para ello, donde se indique que la empresa fue creada dentro del periodo de condonación del beneficiario, registro mercantil, Rut, Nombre de la Empresa, certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.
Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.	Certificado firmado por la entidad, indicando la investigación realizada, el nombre del laboratorio o planta piloto, nombre del producto generado, proceso o servicio, a que mercado está destinado y el sector, fecha cuando se realizó la investigación.
Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.	Certificado firmado por la entidad, indicando el nombre de la investigación que generó nuevas tecnologías, fecha cuando se realizó la investigación.
Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.	Certificado realizado por la entidad, indicando el nombre de los servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial, fecha cuando se desarrolló el



Investigar, desarrollar, demostrar y/o implementar nuevos modelos o sistemas de innovación, comercialización y organización empresarial.	Certificado realizado por la entidad, donde indique la investigación de los nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial, fecha cuando se desarrolló la investigación.
Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.	Certificado realizado por la entidad, donde indique el desarrollo y la aplicación de actividades realizadas para la transferencia del conocimiento, fecha cuando se desarrolló la actividad.
Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)	Certificado de la entidad indicando que realizó y diseñó un departamento de I+D, fecha cuando se desarrolló, nombre del departamento. Fotocopia del registro del departamento emitido por el ente correspondiente.
Participar en el diseño o implementación de una (1) ley, política pública, guías de práctica clínica, regulación o norma emitida en Colombia	Certificado de la entidad que emitió la reglamentación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación tipo de regulación, ámbito, norma, reglamento o legislación. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del beneficiario en su construcción.
Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor	Nombre de la obra, institución u organización que tiene la licencia, fecha de otorgamiento de la licencia, ciudad, país, número de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrada del cual se deriva. Si cuenta con contrato para la explotación o comercialización del producto registrar fecha, ciudad, y país de celebración del contrato.
Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.	Certificado de la entidad indicando qué tipo de prospección tecnológica o de inteligencia de negocio de tecnología realizó, fecha cuando se desarrolló.



12. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario se deberá comprometer a cumplir las condiciones y obligaciones contempladas en el presente documento. Sus principales obligaciones son:

- ✓ Cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos durante el crédito educativo condonable
- ✓ Elaborar en conjunto con la Universidad de Caldas el presupuesto del costo total del programa.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas por la Universidad donde realice el programa de estudios.
- ✓ Desarrollar el programa de estudios convenido, dentro de los plazos y las condiciones pactadas y manteniendo un promedio académico acumulado de mínimo 4.0 o su equivalente.
- ✓ En caso de recibir el apoyo para el desarrollo del trabajo de grado, ser titular de una cuenta bancaria en Colombia.
- ✓ Destinar el dinero desembolsado por la Universidad de Caldas para los fines acordados.
- ✓ Entregar bajo las condiciones que la Universidad de Caldas defina, antes de la fecha máxima de legalización, un documento firmado de conocimiento y aceptación de las condiciones del programa.
- ✓ Entregar a la Universidad de Caldas por el medio que ésta disponga las garantías, así como los demás documentos que le sean requeridos antes de la fecha máxima de legalización.
- ✓ Solicitar autorización por escrito y por anticipado a la Universidad de Caldas explicando los motivos cuando deba suspender temporal o definitivamente los estudios.
- ✓ Solicitar autorización por escrito a la Universidad de Caldas en caso de requerir modificación de la fecha de inicio de estudios la fecha de terminación de estudios pactada. En el marco del crédito educativo no se considerarán cambios de programa.
- ✓ Actualizar en los plazos establecidos por la Universidad de Caldas o cada vez que haya un cambio, la información de los datos personales y los del codeudor (cuando aplique). Esto se debe hacer a partir de la fecha en que legaliza el crédito educativo condonable y hasta la condonación y/o cancelación total de la deuda.

13. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Caldas se deberán comprometer a cumplir las condiciones y obligaciones contempladas en el presente documento. Sus principales obligaciones son:

- ✓ Conformar un comité técnico que sea la instancia para la toma de decisiones que garantice la correcta ejecución del proyecto.
- ✓ Legalizar el crédito educativo condonable de cada beneficiario.
- ✓ Otorgar la financiación a los beneficiarios por el valor definido entre el candidato financiable y la Universidad sin sobrepasar los montos establecidos en la convocatoria.
- ✓ Hacer el seguimiento académico del avance del beneficiario durante la realización del programa de estudios.
- ✓ Decidir sobre la terminación anticipada del crédito educativo por incumplimiento de los términos de crédito educativo condonable.
- ✓ Otorgar la condonación total o parcial del crédito educativo condonable y devolver las garantías debidamente anuladas cuando el beneficiario se encuentre a paz y salvo con todas las obligaciones contraídas.
- ✓ Realizar la recuperación de cartera a que haya lugar.
- ✓ Expedir certificaciones y paz y salvos a los beneficiarios.



14 COMITÉ TÉCNICO

De acuerdo con las obligaciones de la Universidad de Caldas, se debe crear un Comité Técnico como instancia encargada de tomar decisiones sobre las situaciones de incumplimiento y las solicitudes relacionadas con la condonación de los créditos educativos de los beneficiarios del programa. Además:

- ✓ Debe estar integrado por al menos tres (3) miembros de la comunidad universitaria con capacidad decisoria dentro de la Universidad de Caldas. Uno de estos miembros realizará la secretaría técnica del Comité.
- ✓ Debe considerar las siguientes funciones asociadas al proceso de condonación:
 - Decidir sobre el otorgamiento total o parcial de la condonación a los beneficiarios de créditos educativos condonables.
 - Estudiar y decidir sobre las solicitudes presentadas por los beneficiarios de créditos educativos
 - Estudiar y decidir sobre los casos de incumplimiento de las condiciones del crédito educativo por parte de los beneficiarios.
 - Decidir sobre todas aquellas situaciones de los beneficiarios, no previstas en los términos de referencia o en las condiciones del programa establecidas por esta convocatoria.
 - Aprobar las actas de acuerdo con las conclusiones y decisiones tomadas por el Comité.
- ✓ Se financiarán estudios en Colombia, siempre y cuando los candidatos hayan legalizado sus créditos educativos y cumplan con las obligaciones establecidas.
- ✓ Una vez se culmine el proceso de legalización, los candidatos serán considerados beneficiarios de la presente convocatoria.
- ✓ La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados en los términos de referencia.
- ✓ El beneficiario no podrá recibir financiación simultánea para el desarrollo del programa en los rubros contemplados por la presente convocatoria.
- ✓ No se financiarán programas en las modalidades virtual o semi – presencial.
- ✓ El beneficiario que no concluya sus estudios durante el Periodo Ordinario de Estudios (POE) podrá solicitarle a la Universidad de Caldas un Período Extraordinario de Estudios (PEE). Se aclara que en ningún caso tener un PEE implica la ampliación del plan de financiación. El PEE tendrá una duración máxima de doce (12) meses para aquellos beneficiarios que requieran finalizar sus estudios de maestría con énfasis en investigación, y de veinticuatro (24) meses para estudios de doctorado; contados a partir de la finalización del POE. Con la aprobación del PEE se disminuye el tiempo del Período de Condonación (PCO).

**CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INCERSIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022****TABLA NRO. 1- OFERTA ACADÉMICA-
UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

1. Relación de programas de maestría en la modalidad de investigación y/o doctorado con los que se presenta a la convocatoria:

Nombre del Programa	Nivel del programa	Número de registro calificado	Código SNIES	Los beneficiarios que se inscriban requerirán dedicación de tiempo completo al programa
UNIVERSIDAD DE CALDAS				
Maestría en Gerontología, envejecimiento y vejez	Maestría investigativa	2124	17529	Tiempo completo
Maestría en química	Maestría investigativa	9827	19849	Tiempo completo
Maestría en ingeniería computacional	Maestría investigativa	21815	106028	Tiempo completo
Maestría en filosofía	Maestría investigativa	6889	4552	Tiempo completo
Maestría en educación	Maestría investigativa	14801	51877	Tiempo completo
Maestría en ecología humana y saberes ambientales	Maestría investigativa	14362	102172	Tiempo completo
Maestría en diseño y creación interactiva	Maestría investigativa	6603	52659	Tiempo completo
Maestría en ciencias sociales	Maestría investigativa	18713	53375	Tiempo completo
Maestría en ciencias de la tierra	Maestría investigativa	10326	54276	Tiempo completo
Maestría en ciencias biológicas	Maestría investigativa	8926	102158	Tiempo completo

Maestría en Artes	Maestría investigativa	21029	103921	Tiempo completo
Maestría en sociedades rurales	Maestría investigativa	018713	53246	Tiempo completo
Maestría en actividad física para la salud	Maestría investigativa	13297	106364	Tiempo completo
Maestría en ciencias veterinarias	Maestría investigativa	1440	53150	Tiempo completo
Maestría en fitopatología	Maestría investigativa	4201	316	Tiempo completo
Maestría en bioinformática y biología computacional	Maestría investigativa	003253	103917	Tiempo completo
Maestría en derecho público	Maestría investigativa	3333	101610	Tiempo completo
Maestría en estudios políticos	Maestría investigativa	13987	101609	Tiempo completo
Maestría en estudios territoriales	Maestría investigativa	003995	104211	Tiempo completo
Maestría en ciencias biomédicas	Maestría investigativa	15305	54619	Tiempo completo
Doctorado en ingeniería	Doctorado	479	105174	Tiempo completo
Doctorado en filosofía	Doctorado	14750	108656	Tiempo completo
Doctorado en estudios territoriales	Doctorado	24395	90832	Tiempo completo
Doctorado en estudios de familia	Doctorado	9539	106284	Tiempo completo
Doctorado en educación	Doctorado	002565	103840	Tiempo completo
Doctorado en diseño y creación	Doctorado	24393	55043	Tiempo completo
Doctorado en ciencias para la salud	Doctorado	10292	107167	Tiempo completo
Doctorado en ciencias biomédicas	Doctorado	10544	54408	Tiempo completo
Doctorado en ciencias agrarias	Doctorado	16158	54453	Tiempo completo
Doctorado en ciencias	Doctorado	12417	107227	Tiempo completo
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA				
Doctorado en ciencias físicas	Doctorado	26747	91050	Tiempo completo

Nota: Se certifica que los programas anteriormente relacionados cuentan con registro calificado vigente a la fecha de apertura de la convocatoria en mención por parte del Ministerio de Educación Nacional.